

Autoriza el establecimiento de la línea eléctrica y centro de transformación solicitado, y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto número 2619/1966.

Ciudad Real, 28 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria. 3.221-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y representación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásico, a 15 KV., de 16.600 metros de longitud, derivada del centro de transformación que «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», posee en la localidad de Almadrén (Ciudad Real), y final en un centro de transformación tipo intemperie de 75 KVA. a instalar en las proximidades del primer grupo de casas de la aldea de Fontanosa (Ciudad Real). Asimismo será instalada una nueva red de distribución en baja tensión.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la línea eléctrica, centro de transformación y red de distribución en baja tensión solicitados, y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 28 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.220-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona (plaza de Cataluña, número 2), solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 19 de la línea a E. T. Cerámica del Metal.

Final de la misma: En la E. T. Molí Bonsons (400 KVA.).

Término municipal: Ribas de Preser.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,740.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Materiales: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 21 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—10.769-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.367.

Origen de la línea: Desde el apoyo número 14 de la línea 25 Kv.; derivación a E. T. 3.061.

Final de la línea: E. T. número 3.281 «Urbanización Playa de la Mora II».

Término municipal a que afecta: Tarragona.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,295 en tendido aéreo y 0,350 kilómetros en tendido subterráneo.

Conductor: Cobre de 3 por 15,904 milímetros cuadrados de sección en tendido aéreo y cable armado RP-3P de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección en tendido subterráneo.

Materiales de apoyos: Madera, y en los cruces apoyos metálicos.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 500 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—10.831-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.429.

Origen de la línea: Desde el apoyo número 290 de la línea 25 Kv.; Vallcarca-Torredembarra.

Final de la línea: E. T. número 3.147 «Urbanización Valparaíso».

Término municipal a que afecta: Cunit.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,967.

Conductor: Cobre de 3 por 15,904 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Madera y en cruces apoyos metálicos.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 500 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas.—10.832-C.